

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 244-2017-DFIEE.- Bellavista, 06 de setiembre de 2017 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2065-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 17 de agosto de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 107-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 16 de junio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **OSORIO VELA, ALFREDO ALEX**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 239-2016-DFIEE** de fecha 13 de agosto de 2017, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"DESARROLLO DE UN ALGORITMO PARA MEJORAR LA TRANSFERENCIA DE POTENCIA EN UN SISTEMA PICO FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO A SER APLICADO EN ZONAS RURALES"**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **OSORIO VELA, ALFREDO ALEX**; según se indica a continuación: Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda (Presidente); Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Secretario); Ing. Russell Córdova Ruiz (Vocal); y, M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 416-2016-DFIEE** de fecha 03 de noviembre de 2017, se resuelve **"APROBAR**, el proyecto de tesis titulado **"DESARROLLO DE UN ALGORITMO PARA MEJORAR LA TRANSFERENCIA DE POTENCIA EN UN SISTEMA PICO FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO A SER APLICADO EN ZONAS RURALES"**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **OSORIO VELA, ALFREDO ALEX**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor Ing. **JAIME VALLEJOS LAOS**.

Que, con **Proveído N° 2065-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 17 de agosto de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 107-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 16 de junio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **OSORIO VELA, ALFREDO ALEX**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"DESARROLLO DE UN ALGORITMO PARA MEJORAR LA TRANSFERENCIA DE POTENCIA EN UN SISTEMA PICO FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO A SER APLICADO EN ZONAS RURALES"**, presentada por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **OSORIO VELA, ALFREDO ALEX**, según se indica a continuación:

M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA	PRESIDENTE
Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	SECRETARIO
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	VOCAL
M.Sc. Ing. ABILO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 109°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
JHGG/LECM/Cristy
RD2442017

